

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

- 21** *RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 2013, por la que se acuerda publicar la notificación del Acuerdo de 17 de abril de 2013, de la Comisión de Urbanismo de Madrid, relativo al recurso de reposición interpuesto por don Juan José Guisado Fernández, contra el Acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, por el que se deniega la calificación urbanística solicitada.*

Intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de la Comisión de Urbanismo, de 17 de abril de 2013, por el que se estima el recurso de interposición interpuesto por don Juan José Guisado Fernández, contra el Acuerdo de la Comisión de Urbanismo, de 28 de junio de 2005; procede su publicación a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Primero

Estimar el recurso de reposición interpuesto por don Juan José Guisado Fernández, contra el Acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, relativo a la denegación de la calificación urbanística solicitada para la legalización de sondeo y a la instalación de bomba sumergible para la elevación de aguas, en la parcela 170 del polígono 22 del Catastro de Rústica, en el término municipal de Navalcarnero, dejar sin efecto el Acuerdo impugnado, y retrotraer el expediente al momento en que ha de requerirse informe a aquellos organismos cuyas competencias pueden verse afectadas por el objeto del procedimiento, a fin de obtener todos los elementos de juicio necesarios para valorar la conveniencia de otorgar la calificación urbanística.

Segundo

Notificar el presente Acuerdo al interesado, junto con copia del informe de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de 12 de abril de 2013, que motiva el mismo.

Lo que se le notifica, significándole que el Acuerdo transcrito agota la vía administrativa y que contra el mismo procederá, en su caso, recurso contencioso-administrativo, a interponer en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos.

Madrid, a 21 de mayo de 2013.—La Secretaría General Técnica, PDF (Resolución 25 de octubre de 2012), el Subdirector General de Régimen Jurídico, Manuel Guisado Fuentes.

(03/17.241/13)

